Primero Neiva	**VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FOR-GDCO-01** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

Numero Estudio Previo: # 831
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Tipo de Proponente Natural ___ Jurídica ___

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa		
6	Invitación a presentar propuesta		
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
8	Certificado de Existencia y representación legal.		
9	Formato Hoja de Vida	✓	
10	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	✓	
11	Fotocopia de la Cedula	✓	
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	N/A	
13	Fotocopia del RUT	✓	
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios		
16	Consulta pasado Judicial	✓	
17	Examen Ocupacional de ingreso	✓	
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	✓	
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓	
20	Certificación Bancaria	✓	
21	Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓	
22	Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad	✓	
23	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses	✓	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Tarjeta Profesional		
25	2. Vigencia de la Matrícula		
26	3. Certificaciones de Experiencia Específica		
27	4. Certificado experiencia e idoneidad	✓	

Cumple Si X No ___
Encargado Revisión,

ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Oficio T.H No 0943

Neiva, 14 de Enero de 2022

Doctor (a)
JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación
Neiva (H).

Asunto:	Su Oficio No SDR 056 del 07 de Enero de 2022. Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Diez (10) Personas Naturales con título de bachiller, con experiencia laboral de mínimo un (1) año en la ejecución o realización de actividades aeróbicas, con entidades públicas y/o privadas. Experiencia específica: mínima de seis (6) meses en la realización de actividades lúdico deportivas y/o recreativas y/o actividad física aeróbica, con entidades públicas y/o privadas.... Para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.**.

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Deportes y Recreación Municipal.

Atentamente,

ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux. Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16 nacio

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 14 enero 2022
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1653 FECHA DE DISPONIBILIDAD 14/01/2022 03:13:26 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 14/04/2022 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2022 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	2312043012021410010 11702	2700	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$ 10.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.200.000,00
			TOTAL:	$ 10.200.000,00			$ 10.200.000,00

OBJETO CDP : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

Líder Programa Presupuesto | Tecnico y/o Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CESARA CANENCIO

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0042

Neiva, Enero 04 de 2.022

El coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el PROYECTO ***FORTALECIMIENTO DE APOYO A LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2021410010117*
Fecha de registro:	*13/09/2021*
Costo del proyecto:	*$ 5.305.745.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2022*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra B.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA · Primero Neiva	**ESTUDIOS PREVIOS**	**FOR-GDCO-04** **Versión:** 02 **Vigente desde:** Junio 16 del 2021	Neiva Vida y Paz · mipg

N° de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**		**N° de Estudio Previo**	# 831
Fecha de Aprobación		_____		**Fecha de Radicación**	19 ENE 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.200.000).**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	2312043012021410010117 02	2700	1653
CONCEPTO DEL GASTO	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	90141603- Servicios de promoción de eventos deportivos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSION)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	SECTOR FUT 43. DEPORTE Y RECREACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ			
INDICADOR DE BIENESTAR	POBLACION QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA EN SU TIEMPO LIBRE			
META DE PRODUCTO	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte			
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE APOYO A LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA** **EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA** **HACE CONSTAR:** **Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No.** 2021410010117 **Valor presupuesto $** 10.200.000 **CDP No.** 1653 _____ **DIRECTOR DE PROSPECTIVA**			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ____X___ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: X__ -ADOLESCENIA: _X_ -JUVENTUD: __X - ADULTOS: __X_ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:**			

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: X**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Que En cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Deporte y Recreación, le corresponde a ésta dependencia dirigir, formular, adoptar, coordinar y la ejecución de la política pública del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Además de Promover la formulación y ejecución de programas para el deporte, y recreación de grupos de protección especial como adulto mayor, población diversamente hábil y de sectores sociales

más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad (indígenas, afro, juventud) en el Municipio de Neiva, mediante el desarrollo de los planes, programas, proyectos, políticas y gestiones oficiales que en materia de deporte, recreación y actividad física se estén establecidos en el ámbito local, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de Neiva para el periodo 2020-2023 denominado "***Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz***", adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 05 de junio de 2020, donde se incluyó en la Línea Estratégica denominada "***Primero Neiva, En Lo Social Comunitario",*** el Sector **FUT 43** - *DEPORTE Y RECREACIÓN*, estableciendo tres (2) programas, formando parte de éste estudio previo, el ***programa 1. 4301– Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte,*** cuyo objetivo Estratégico es: " *Promover y estimular la oferta deportiva y recreativa con más competencias, más actividad física humana, más encuentros recreativos, con más infraestructura y dotación, con más organización y solidaridad para el desarrollo comunitario y la reconciliación.*", dentro de un contexto general inspirado en alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "***Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*** el ***programa 2. 4302 - Formación y preparación de deportistas,*** cuyo objetivo Estratégico es: Recuperar la infraestructura deportiva de alto rendimiento del Municipio de Neiva. Adicionalmente, se planteo el ***programa 3 - 4399, Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector deporte y recreación.*** cuyo objetivo Estratégico fue "Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte y la Recreación" se tuvo que homologar y armonizar con el catálogo de productos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, por el ***programa - 4599*** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, que corresponde a al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes , proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "*Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana*", y como Visión la que "*El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo*" .

Así, y como dependencia adscrita a la estructura funcional del municipio, debe según lo establecido en el Decreto 0877 de 2020, "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" como instancia administrativa debe según lo señala el artículo 28, Estructurar proyectos y/o programas que vinculen las diferentes edades poblacionales en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Fomentar, promover y apoyar a los organismos deportivos en las diferentes disciplinas de conformidad con la normatividad vigente en la materia; Masificar el deporte social comunitario en el Municipio de Neiva, que conlleve el fortalecimiento de competencias ciudadanas, buenas practicas e integración comunitaria; Articular en coordinación con la Secretaria de Salud, estilos y hábitos de vida saludable en atención a los planes y programas municipales y Articular con la Secretaría de Educación los programas de educación física escolar en atención al Plan de Desarrollo Municipal.
Que según disponibilidad presupuestal, el presente estudio previo se realizaran mediante recursos de inversión.
Que en virtud del Decreto No. 0879 de 2020 Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Neiva, la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio de Neiva cuenta con diez (10) personas de planta, las cuales desempeñan las siguientes funciones:
Denominación del empleo: Secretario de Despacho. Código 020. Grado 03. Funciones Esenciales: Implantar y fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Organizar la ejecución de programas especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, Promover las escuelas deportivas, Preparar, el Plan Municipal del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Gestionar los proyectos de construcción de instalaciones deportivas, Velar por que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Analizar técnica, administrativa y financieramente la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Decidir y realizar la gestión administrativa sobre la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio, Fomentar programas que beneficien las diferentes poblaciones en deportes, recreación y actividades físicas y Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo.
Denominación del empleo: Director Técnico. Dependencia: Dirección Infraestructura Deportiva. Código: 009. Grado: 01. Funciones Esenciales: Asesorar a la Administración Municipal en el diseño, elaboración e implementación de las políticas, planes y programas y proyectos para el manejo y gestión de la infraestructura deportiva, Coordinar y ejecutar las medidas de orden técnico y financiero que estime pertinentes, Contribuir con el

Secretario de Deporte y Recreación en la evaluación de las tareas desarrolladas por el personal, Cumplir y velar por los procedimientos y políticas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, Promover mecanismos integrales que fomenten las buenas prácticas y el fortalecimiento de la formación y control de los programas de la Secretaria, Establecer la obligatoriedad de efectuar la evaluación periódica de las Directrices de Ética, Asistir y servir de Director Técnico de infraestructura a los Comités, Juntas o reuniones, en que deba participar, Apoyar al Secretario de Deporte y Recreación en la coordinación y comunicación con otras entidades del orden nacional y territorial, Absolver consultas sobre materias de su competencia, Otorgar permisos y/o autorizaciones para la ocupación de los escenarios deportivos, Garantizar el mantenimiento y conservación de los espacios públicos deportivos, Realizar seguimiento y evaluación del desempeño y gestión de resultados asignados a la dependencia, Contribuir en la dirección de los distintos grupos de trabajo de la Secretaria de Deporte y recreación, Las demás funciones asignadas por la autoridad competente.

Denominación del Empleo: Profesional Especializado. Código 222. Grado: **10. Funciones Esenciales:** Participar en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de competencia de la Secretaria, Apoyar el fomento de la educación física, Participar en la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, de acuerdo a directrices plasmadas en el Plan de Desarrollo., Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa de los procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva, Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Secretaria, Proponer y desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas, Coordinar, promover y participar en estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: **09. Funciones Esenciales:** Apoyar la realización de valoración física a participantes de proyectos deportivos formativos y comunitarios adelantados por la Secretaria, Practicar capacitaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a deportistas vinculados a programas formativos, Apoyar acciones desarrolladas en los diferentes programas de deporte asociado, formativo y comunitario, Apoyar el asesoramiento a participantes valorados de los diferentes programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica a diferentes comités municipales, según instrucciones y lineamientos del nivel superior, Participar en la realización de acciones relacionadas con la planeación y organización de eventos deportivos, Apoyar la promoción de diferentes programas, proyectos y actividades dirigidos a desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, Apoyar la actualización de bases de datos y el registro estadístico de personas intervenidas, Participar en el desarrollo de acciones que permitan contribuir al fortalecimiento del deporte en el municipio de Neiva, Apoyar el acompañamiento y monitoreo de programas, proyectos y actividades de competencia de la Secretaria, Participar en el desarrollo de programas y proyectos de promoción y prevención y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: **06. Funciones Esenciales:** Participar en el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación de personas con discapacidad, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Participar en la realización de análisis técnicos, administrativos y financieros para determinar la viabilidad de los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Practicar los procesos de supervisión e interventoría de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre materias de competencia del área interna de desempeño, Apoyar el funcionamiento del banco de proyectos de inversión de la Secretaria y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: **05. Funciones Esenciales:** Apoyar la elaboración del plan de adquisiciones, de acuerdo a los requerimientos consignados en el Plan de Desarrollo, Participar en la formulación de proyectos de inversión a ser inscritos en el Banco de Proyectos Municipal, Apoyar la información general y de procesos estadísticos e indicadores de gestión de área, para planeación y la toma de decisiones en materia presupuestal de acuerdo a los procedimientos establecidos, Apoyar estudios económicos y

financieros de la entidad, Apoyar la consolidación de la información a ser entregada a los diferentes entes de control, Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Secretaria, Participar en la elaboración del Plan de Acción, Preparar informes administrativos y financieros del resultado de la gestión, Apoyar la consolidación del diagnóstico de necesidades para que se elaboren los diferentes estudios previos requeridos, Apoyar la elaboración de informes requeridos con respecto al listado de contratos, Participar en la estructuración financiera y administrativa de convenios a realizar y Las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del Empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 03. **Funciones Esenciales:** Apoyar la ejecución de programas y proyectos especiales para la educación física, deporte y recreación, de acuerdo con la normatividad vigente, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando la formación del personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Participar en la realización de los análisis técnicos, administrativos y financieros, orientados a determinar la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión de acuerdo a procedimientos establecidos, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa a procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar los documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Grado: 219. **Código: 02. Funciones esenciales:** Apoyar el desarrollo de procesos de supervisión de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, Participar en la formulación de los planes y programas de mantenimiento de los escenarios deportivos, Apoyar la ejecución de procedimientos para la administración, operación y mantenimiento de escenarios deportivos, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Apoyar la realización de estudios, diseños y procesos de supervisión para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras y escenarios deportivos mediante la ejecución directa o indirecta, Calcular recursos y precios de obras a contratar o realizar por la Secretaria de acuerdo a los procedimientos y normatividad aplicable, Analizar proyectos desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero para determinar la viabilidad de inscribirlos en el banco de programas y proyectos de inversión y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Auxiliar de Servicios Generales. Código: 470. **Grado: 06.** Número de Cargos en la **Secretaria: 02. Funciones Esenciales:** Redactar y trascribir los oficios, requerimientos, informes, circulares y demás documentación que contenga información de la dependencia según instrucciones del jefe inmediato, Participar en la administración de la correspondencia interna y externa de la oficina y el archivo, siguiendo los procedimientos y normas del Archivo General de Nación, Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización, Controlar y llevar registros de las existencias de recursos de útiles y papelería, tramitando oportunamente la solicitud para el área de Recursos Físicos, Colaborar en las labores de mensajería que le sean encomendadas, siguiendo los procedimientos y planes de rutas establecidos y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Los programas de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva, buscan tener una cobertura en las instituciones educativas, universidades, hogares infantiles, en las diez comunas, aproximadamente a 432 barrios y un aproximado de igual juntas de acción comunal y el área rural del municipio de Neiva en sus ocho (8) corregimientos. La población atendida será la niñez, la juventud, adolescencia y personas adultas y adultas mayores provenientes de sectores comunitarios, atendiendo de manera especial y prioritaria a la población más vulnerable residente en la ciudad.

Los Hábitos y Estilos de Vida Saludable -HEVS "Neiva me Mueve, es un programa de promoción, educativo y de intervención comunitaria para la promoción de hábitos de vida activa y hábitos saludables en los entornos comunitario, educativo y laboral, que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecen la educación para la salud y la sana convivencia, propiciando una mejor calidad de Vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su capítulo III Pacto por la Equidad, punto I "Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social", establece que: "(...) El deporte es un elemento vital que contribuye al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social de los individuos. Por tanto, el deporte, además de ser un fin en sí mismo del desarrollo, es considerado un vehículo de la política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el fomento de la inclusión social, la promoción de la salud y la cohesión social."

Y plantea en su objetivo Nº2 "Ampliar oportunidades para la recreación, el deporte social comunitario y el

aprovechamiento del tiempo libre" y como un aspecto especifico el "(...) Fortalecer el desarrollo social y personal de todo el curso de vida de los colombianos, a través de estrategias de Competidor Integral, que consoliden los programas de actividad física, deporte formativo y deporte social comunitario, con el propósito de generar procesos de inclusión, convivencia y legalidad como aspectos fundamentales de la equidad.

Para el cumplimiento de estas metas, objetivos y tareas en nuestro contexto local, se cuenta al interior de la Administración, con la Secretaría de Deporte y Recreación, responsable de la puesta en marcha y cabal desarrollo de programas de deporte estudiantil que reúne expresiones como deporte escolar, deporte formativo, deporte universitario entre otras y que se complementa con el deporte social comunitario. En este sentido se ha establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020 -2023" y que por medio acuerdo No.008 de 05 de junio de 2020 del Concejo de Neiva, es adoptado. En la línea estratégica denominada "Primero Neiva, en lo Social y Comunitario" donde se incluyeron programas, con el propósito de aportar en el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz, que deberá ser ejecutado en la presente vigencia con el fin de alcanzar los objetivos en el Plan de Desarrollo.

La Secretaria de Deporte y Recreación reconoce la importancia del deporte estudiantil y extraescolar para el crecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por sus enormes ventajas: forma carácter, posibilita la práctica de los deportes, facilita el acceso a las diferentes manifestaciones de recreación, promueven vida saludable expresada extraescolarmente mediante la actividad física sistemática o regular.

Es por lo anterior, que se establece la necesidad de llevar a cabo programas que promuevan el incremento en los niveles de práctica deportiva y recreativa en el municipio de Neiva, además del fortalecimiento de la educación física, como práctica cotidiana en las comunidades y en las expresiones intramurales de deporte escolar y universitario, también en escuelas de formación deportiva de iniciación y formación, festivales extraescolares, entre otras actividades, para la formación integral desde la escuela, la familia y la comunidad, así como el estímulo a la actividad física por razones de salud, bienestar, prescripción, autorrealización, construcción de tejido social y desarrollo humano integral de los habitantes del Municipio de Neiva.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de deporte y recreación requiere vincular personal capacitado que apoye el desarrollo de las distintas estrategias contenidas en el plan de acción de la SDR, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio.

Perfil: Persona natural con título de bachiller

Experiencia: laboral de mínimo un (1) año en la ejecución o realización de actividades aeróbicas, con entidades públicas y/o privadas.

Experiencia específica: mínima de seis (6) meses en la realización de actividades lúdicas deportivas y/o recreativas y/o actividad física aeróbica, con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, se requiere de diez (10) personas naturales con **Perfil:** Persona natural con título de bachiller, **Experiencia:** laboral de mínimo un (1) año en la ejecución o realización de actividades aeróbicas, con entidades públicas y/o privadas y **Experiencia** específica: mínima de seis (6) meses en la realización de actividades lúdicas deportivas y/o recreativas y/o actividad física aeróbica, con entidades públicas y/o privadas, para apoyar los procedimientos que son de competencia de la secretaría de deportes y recreación del municipio de Neiva, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Deporte y Recreación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con diez (10) personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Servicios de educación deportiva y de recreación. Código CPC 92912.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar se requiere de diez (10) personas naturales con Perfil: Persona natural con título de bachiller, Experiencia: laboral de mínimo un (1) año en la ejecución o realización de actividades aeróbicas, con entidades públicas y/o privadas y Experiencia específica: mínima de seis (6) meses en la realización de actividades lúdicas deportivas y/o recreativas y/o actividad física aeróbica, con entidades públicas y/o privadas.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuito personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
OBJETO (4)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • <u>Obligaciones generales:</u> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para

la ejecución de las actividades contractuales.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- <u>Obligaciones específicas:</u>

1. Cumplir con los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaria de Deporte y Recreación, mediante los procesos y procedimientos, que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte – PAD y oferta publica institucional para la vigencia 2022.

2. Conformar cinco (5) grupos de actividad física regular, así como la difusión de la oferta de los mismos, distribuidos en las diez (10) comunas del Municipio en respuesta a la demanda y/o solicitud radicada por la comunidad en la Secretaría de Deporte y Recreación; Interviniendo el desarrollo de mínimo de tres (3) sesiones por semana, con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de las estrategias "Virtual Actividad Física en Casa" y/o "A Movernos Guipas" y/o "Puntos Activos Saludables-PAS", de acuerdo a la estrategia asignada.

3. Acompañar el desarrollo semanal de actividad física no regular con dos (2) grupos, garantizando el desarrollo de las estrategias "Muévete después de los 60"; Garantizando el desarrollo de mínimo de una (1) sesión por grupo semanalmente con una duración de cincuenta (50) minutos cada una registrando un mínimo de treinta (30) personas por grupo.

4. Realizar mensualmente actividades para la promoción de actividad física y hábitos saludables en el marco de la estrategia "Contágiate de la Actividad Física" en la zona urbana o rural, garantizando la participación de un mínimo de 30 personas, de acuerdo a la demanda y asignación por parte de la Secretaria de Deporte y Recreación; Asi como dirigir sesiones de actividad física en las jornadas de Vías Activas y Saludables-VAS.

5. Realizar jornadas de promoción de Actividad Física en instituciones u organizaciones cuyas intervenciones se desarrollen, en el entorno educativo y en el entorno laboral en número igual al tiempo de meses de la vinculación contractual por entorno; Garantizando que se intervenga por lo menos un mínimo de 100 estudiantes por institución educativa privada o pública (incluida únicamente sedes) y un mínimo de 20 empleados por entidades públicas o privadas.

6. Realizar en el entorno comunitario, una (1) jornada de movilización masiva de promoción la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación, durante la vigencia del contrato, virtual o presencial, se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 150 personas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

- Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

- Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

- Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.
- Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.
- Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial

					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Perfil: Persona natural con título de bachiller.

Experiencia: laboral de mínimo un (1) año en la ejecución o realización de actividades aeróbicas, con entidades públicas y/o privadas.

Experiencia específica: mínima de seis (6) meses en la realización de actividades lúdicas deportivas y/o recreativas y/o actividad física aeróbica, con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

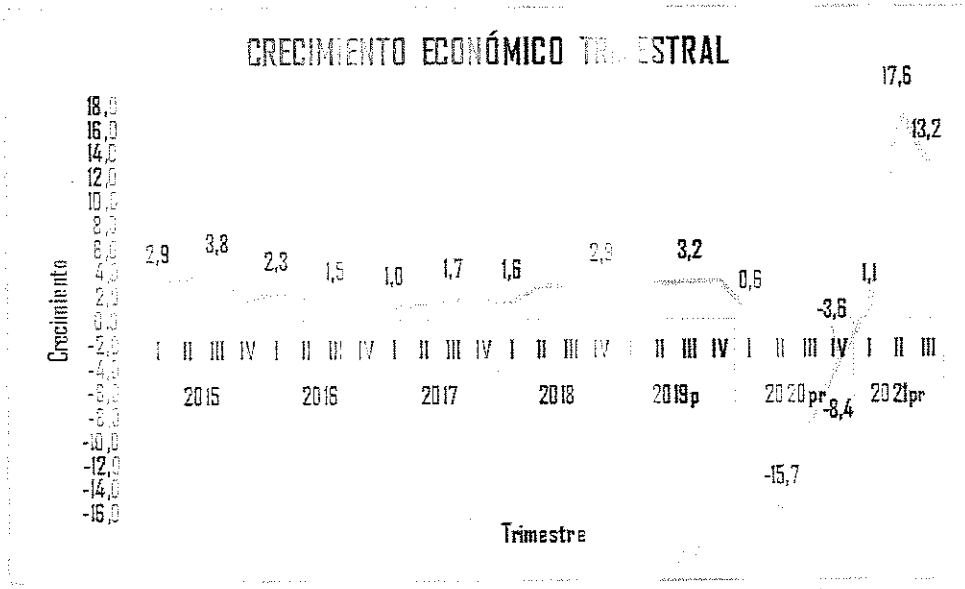
ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
- **DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**
- **ACTIVIDAD: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones

económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

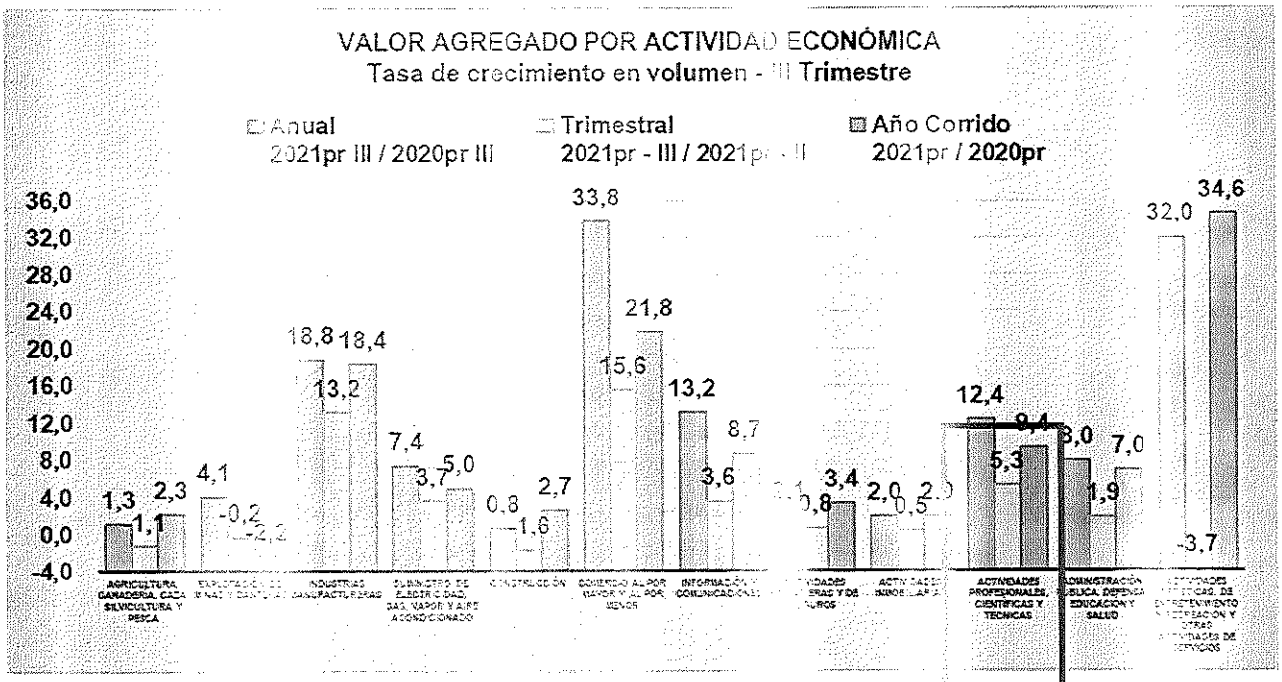
En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,3% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.*
- *Industrias manufactureras crece 13,2%.*
- *Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.*

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la Division 82 "***Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas***", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **8211** correspondiente a las "***Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina***", la cual incluye las siguientes actividades:

- ***La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente***, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, ***a cambio de una retribución o por contrata.***

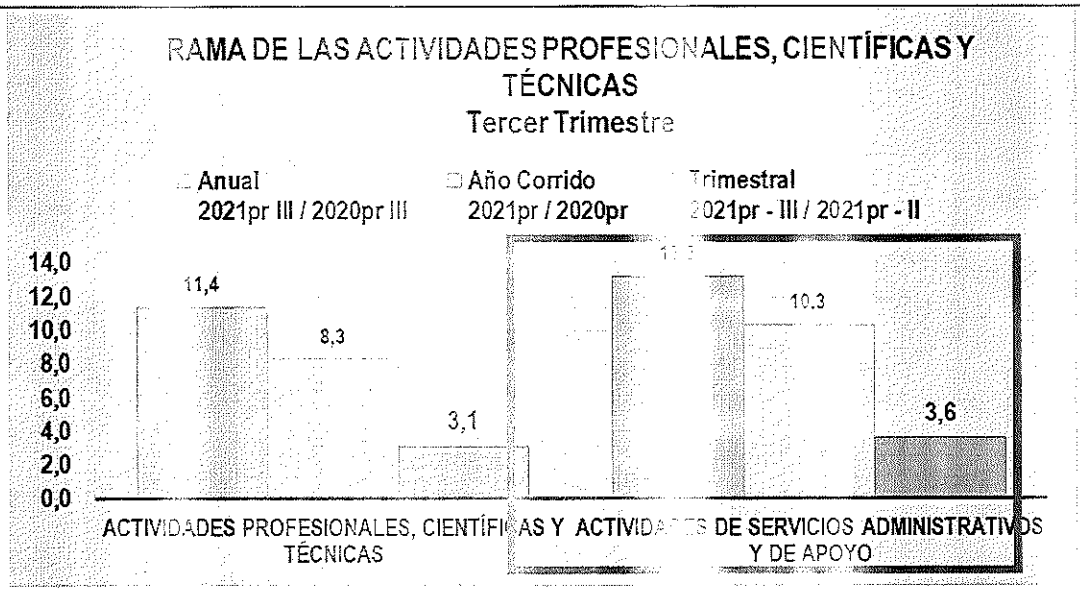
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y ***actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4%*** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- ***Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.***

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y ***actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%***, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- ***Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%***

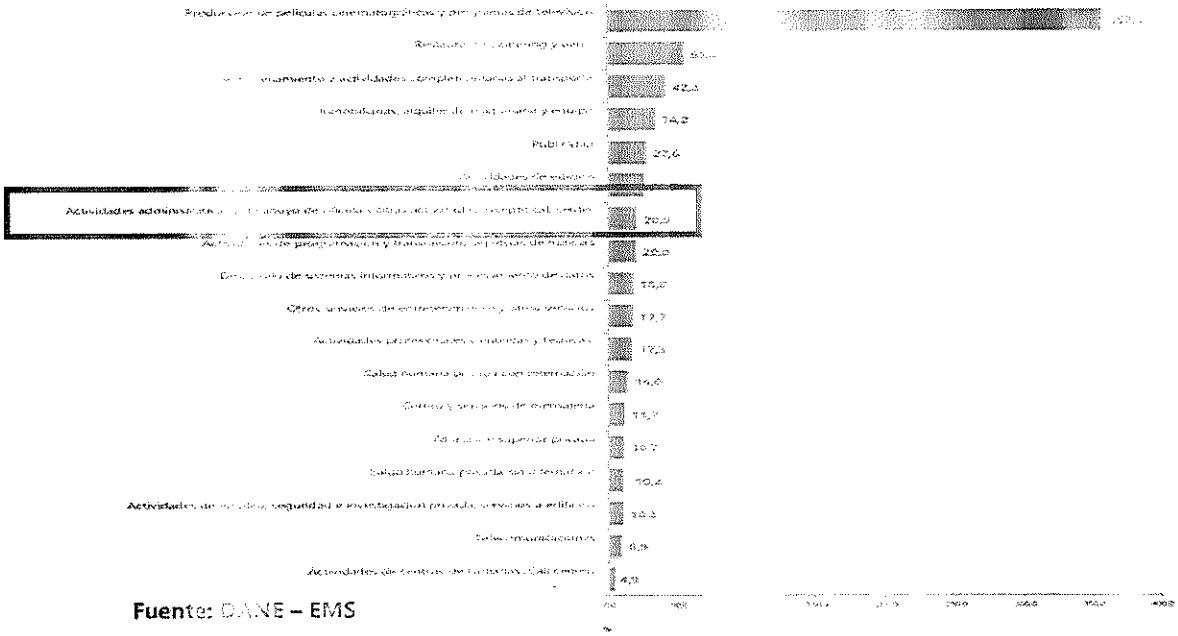
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

En referencia con la variación anual de los ingresos nominales, las ACTIVIDADES DE SERVICIOS **ADMINISTRATIVOS** Y DE APOYO presentan un incremento de 20,9 de ingresos nominales en octubre de 2021 respecto al mismo mes del año 2020, a saber:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021p



Fuente: DANE – EMS

Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de octubre de 2021 frente a **octubre** de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 19,9 puntos porcentuales, la venta de mercancías presentó

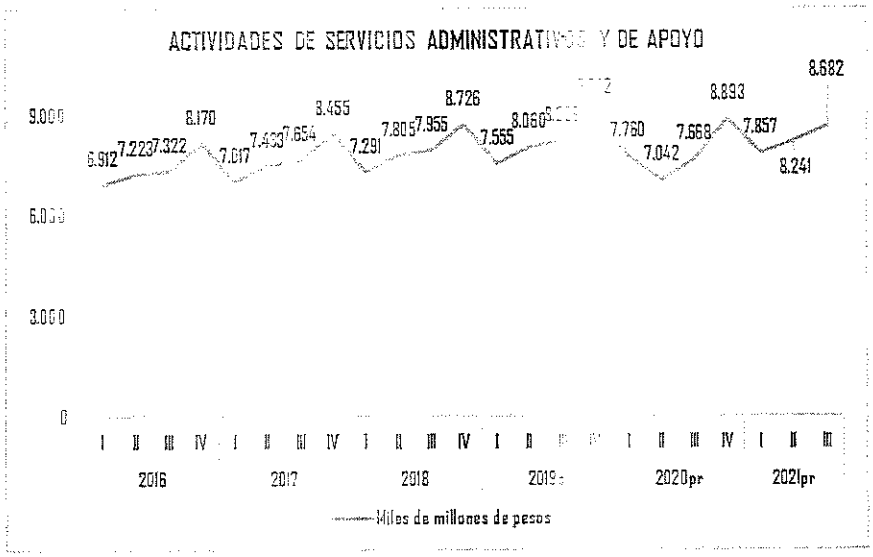
variación negativa de 0,1 puntos porcentuales y los otros ingresos presentaron variación positiva de 1,1 puntos porcentuales. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,6	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	387,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,9	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7721 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71 y 73 Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	26,8	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,0	0,1	1,7
Q	Clase 8619	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,6	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

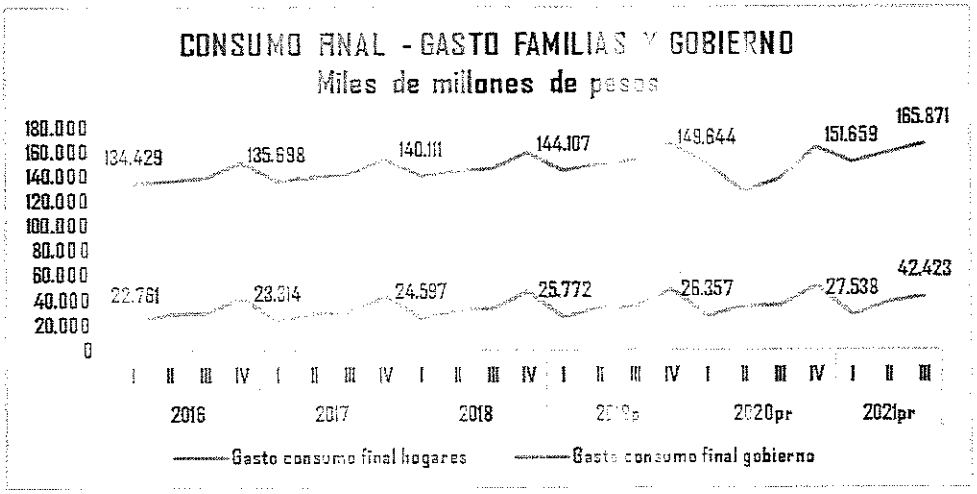
Fuente: DANE – **EMS**

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:



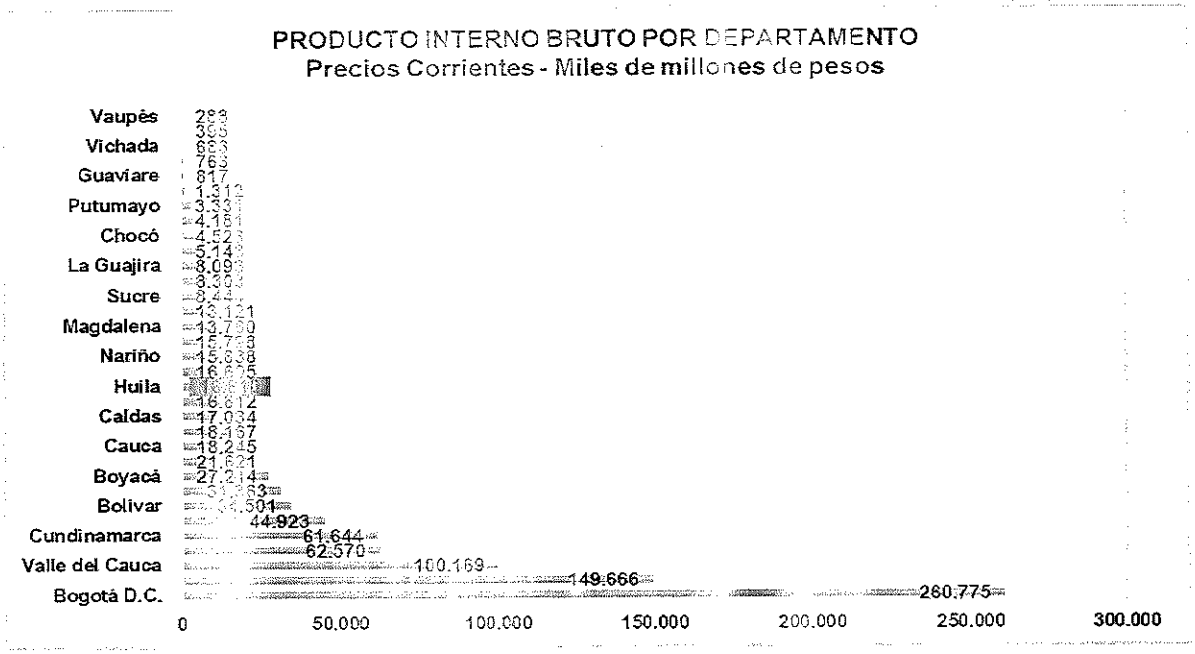
Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el

consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



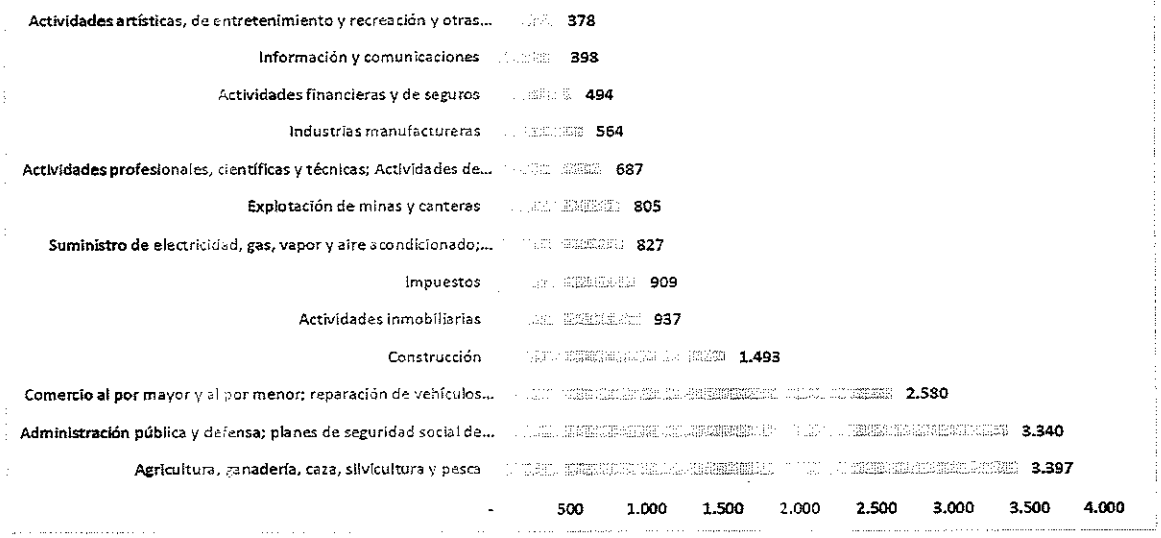
Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

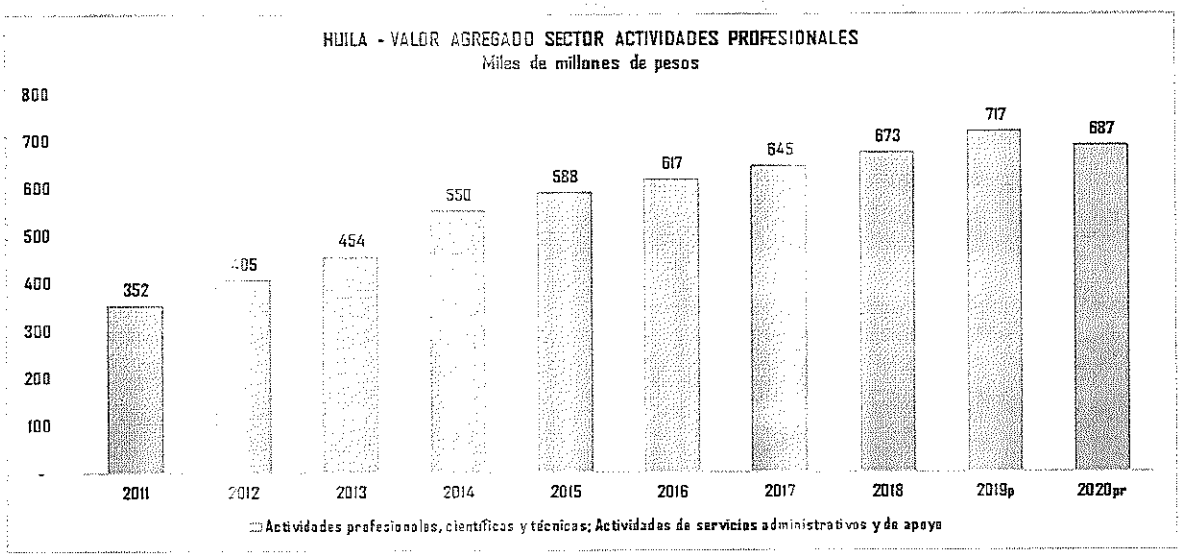


Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

HUILA - VALOR AGREGADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS
MILES DE MILLONES DE PESOS

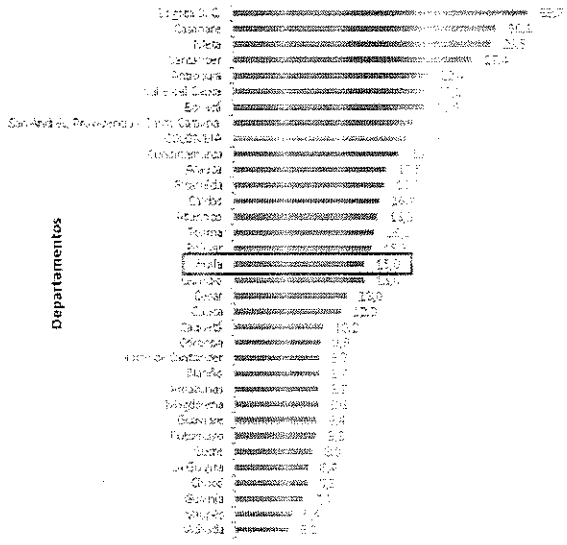


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las ACTIVIDADES DE **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO;** la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



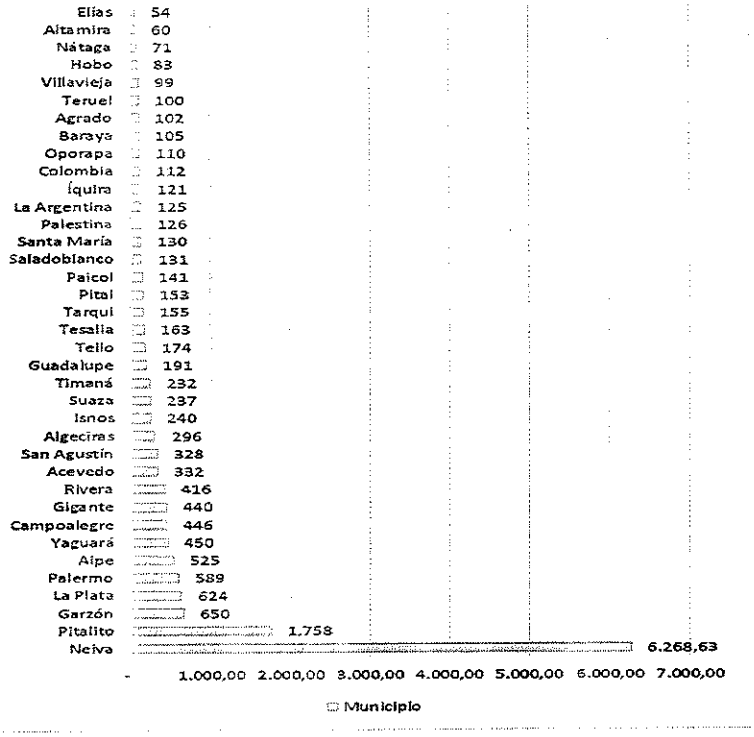
En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:

Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2020



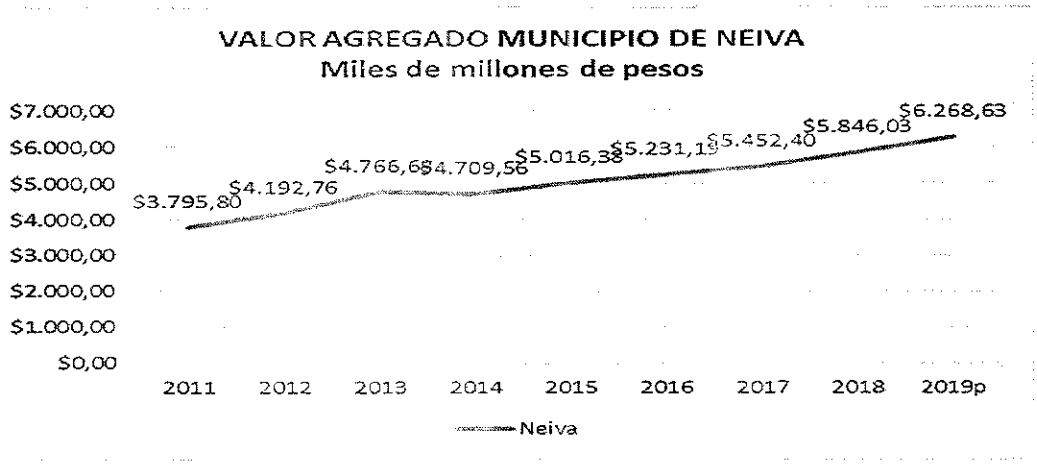
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel

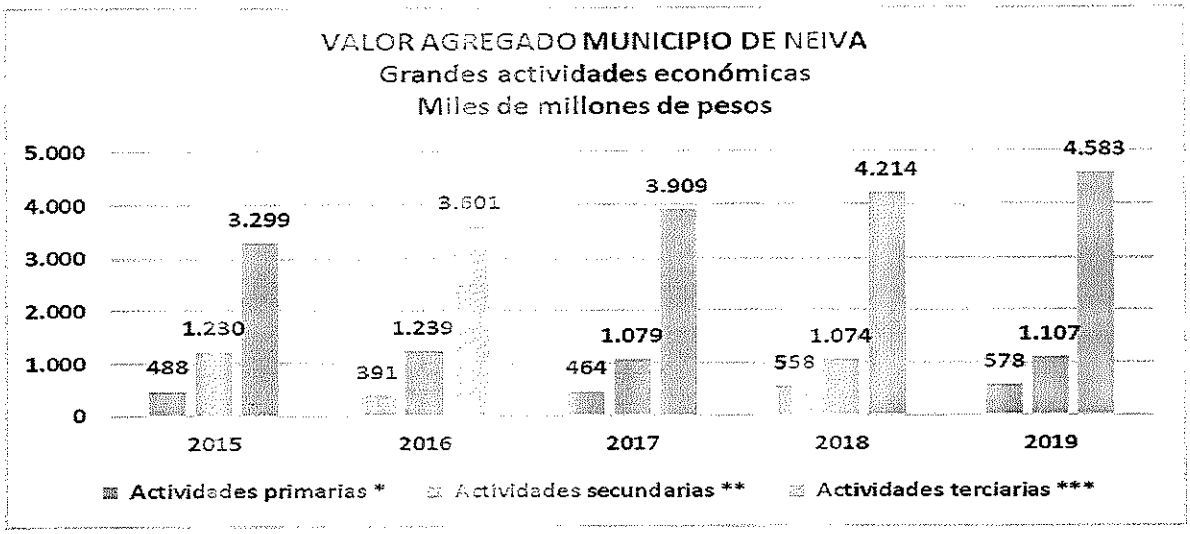
nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



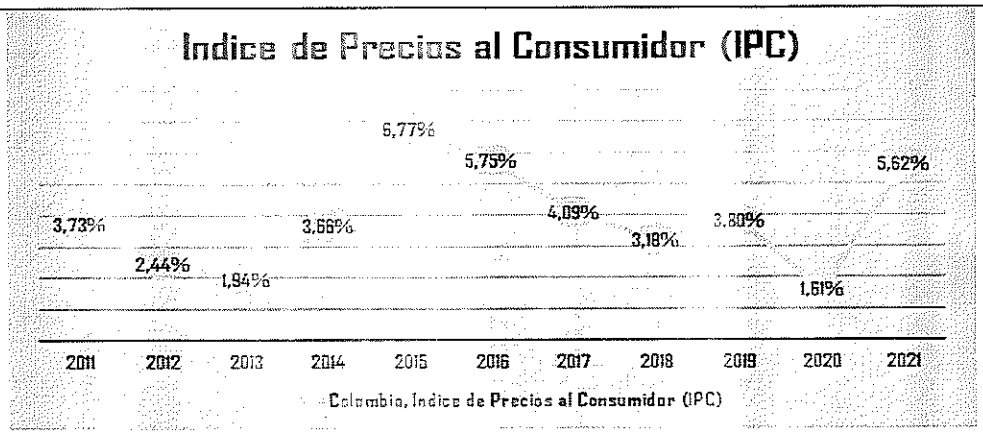
En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

> * *Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
> ** *Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
> *** *Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas;* ***actividades de servicios administrativos y de apoyo****; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

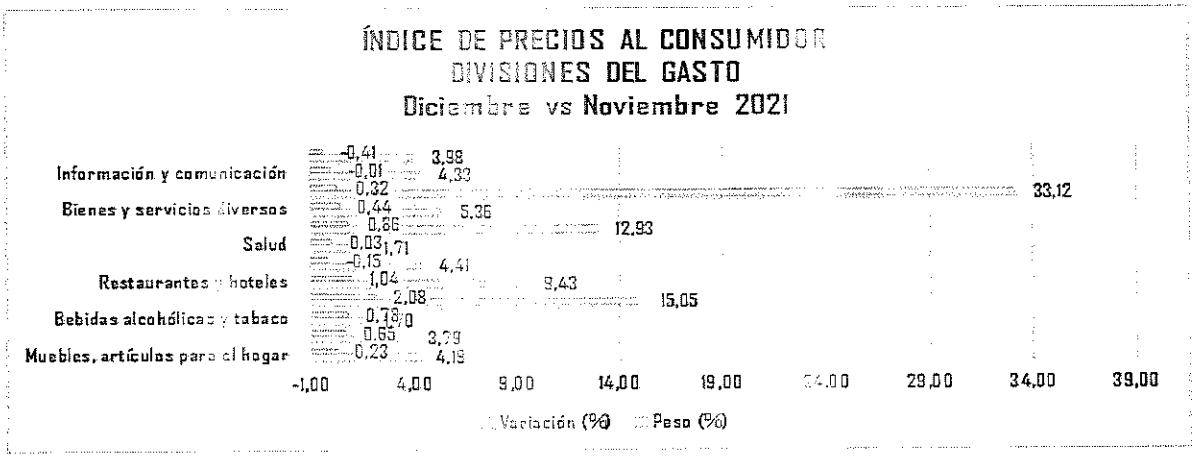
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



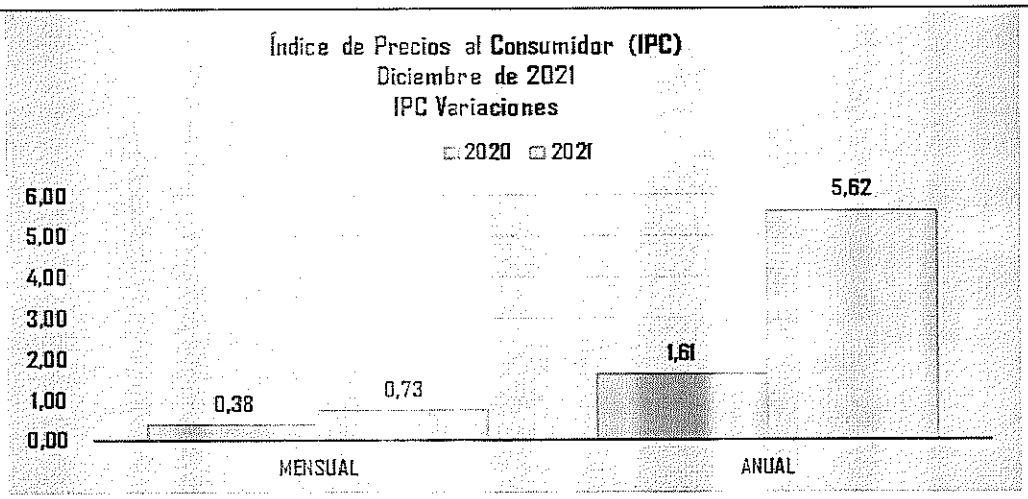
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la inflación, teniendo como resultado para el año 2021 una inflación de 5,62% respecto al año anterior; el cual fue de 1,61% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2021 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



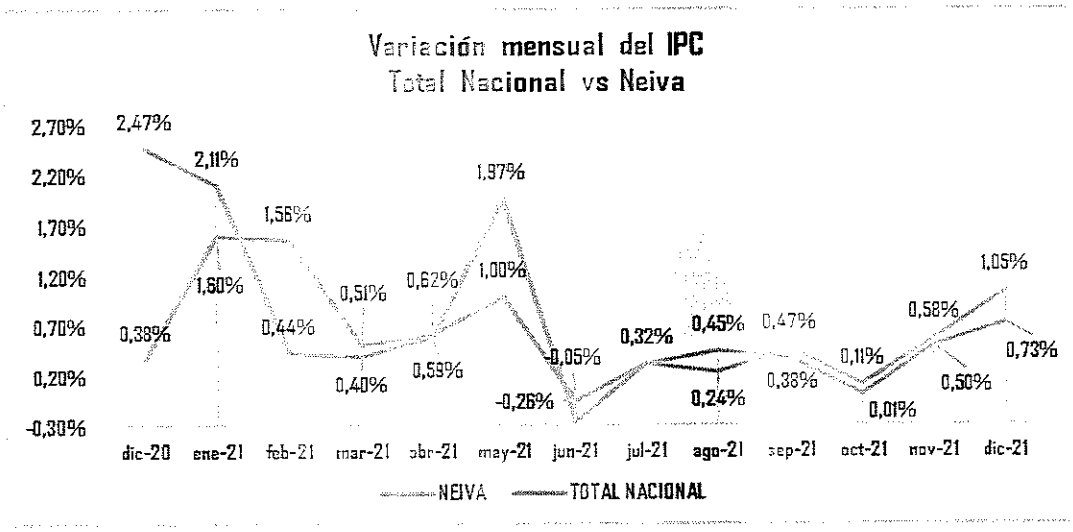
En cuanto al incremento en el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,73% en comparación con noviembre de 2021, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,73%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,08%), Restaurantes y hoteles (1,04%), Transporte (0,86%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (0,65%), Bienes y servicios diversos (0,44%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,32%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), salud (0,03%), información y comunicaciones (-0,01%), Educación (-0,15%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,41%); como se relaciona a continuación:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,73%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2021 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2021. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **diciembre** el IPC de Neiva fue 1,05% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,73%; teniendo en cuenta que a pesar de dicho incremento, es muy inferior al 2,47 presentado en el mes de diciembre de 2020, como se puede evidenciar:

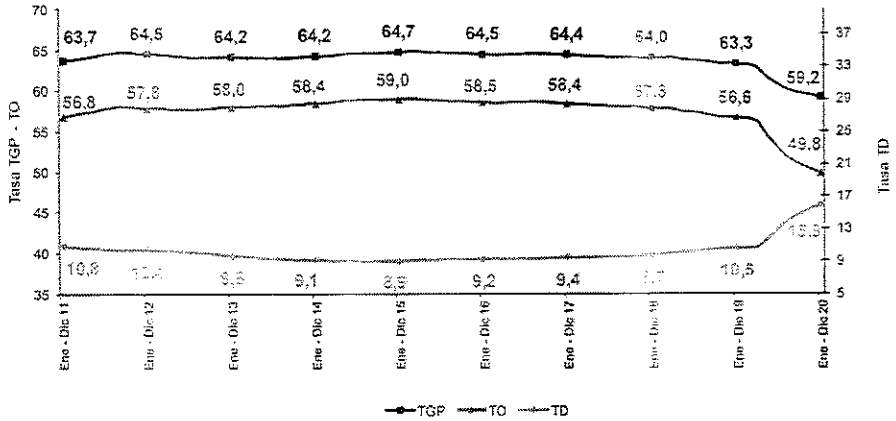


Solo en el mes de diciembre de 2021, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 0,32% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año.

En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

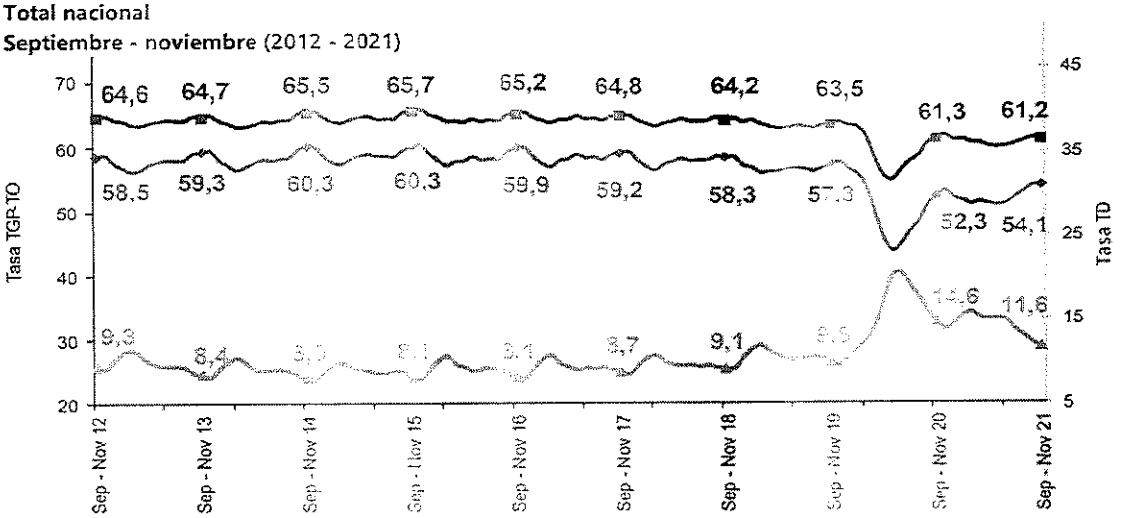
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%). La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%), como se relaciona:

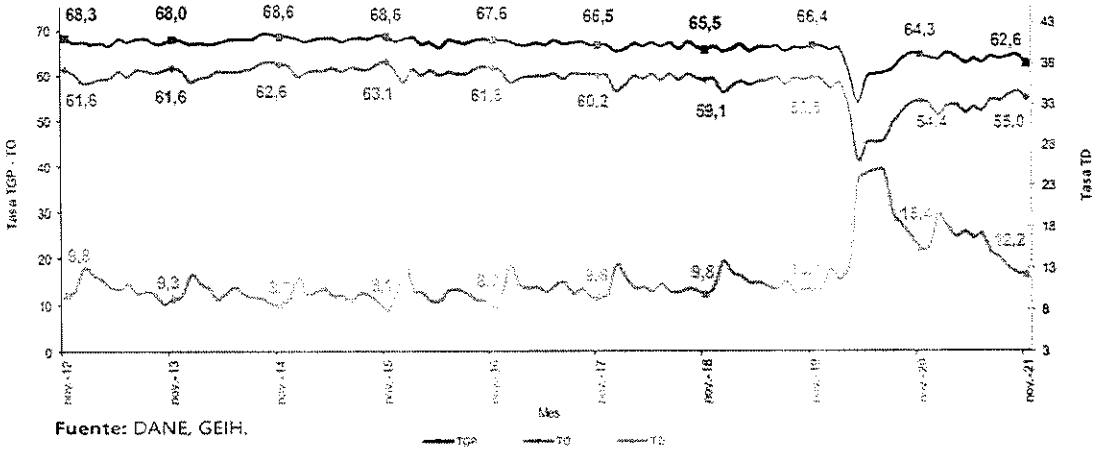
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En **noviembre** de 2021, , la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%, de la siguiente manera:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **septiembre - no**viembre de 2021, donde la ciudad de Neiva asciende de la sexta ciudad con mayor tasa de desempleo al decimotercero lugar respecto al trimestre anterior. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 46,5%; tasa de ocupación 37,6% y tasa de subempleo objetivo 2,0%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 17,9%; tasa global de participación 60,9%; tasa de ocupación 50,0% y tasa de subempleo objetivo 12,9%.
3. **Florencia:** Tasa de desempleo 17,3%; tasa global de participación 58,8%; tasa de ocupación 48,7% y tasa de subempleo objetivo 9,2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 61,2%; tasa de ocupación 55,6% y tasa de subempleo objetivo 14,1%.
2. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,4%; tasa global de participación 57,7%; tasa de ocupación 52,3% y tasa de subempleo objetivo 11,2%.
3. **Manizales AM:** Tasa de desempleo 9,7%; tasa global de participación 54,2%; tasa de ocupación 48,9% y tasa de subempleo objetivo 2,3%.

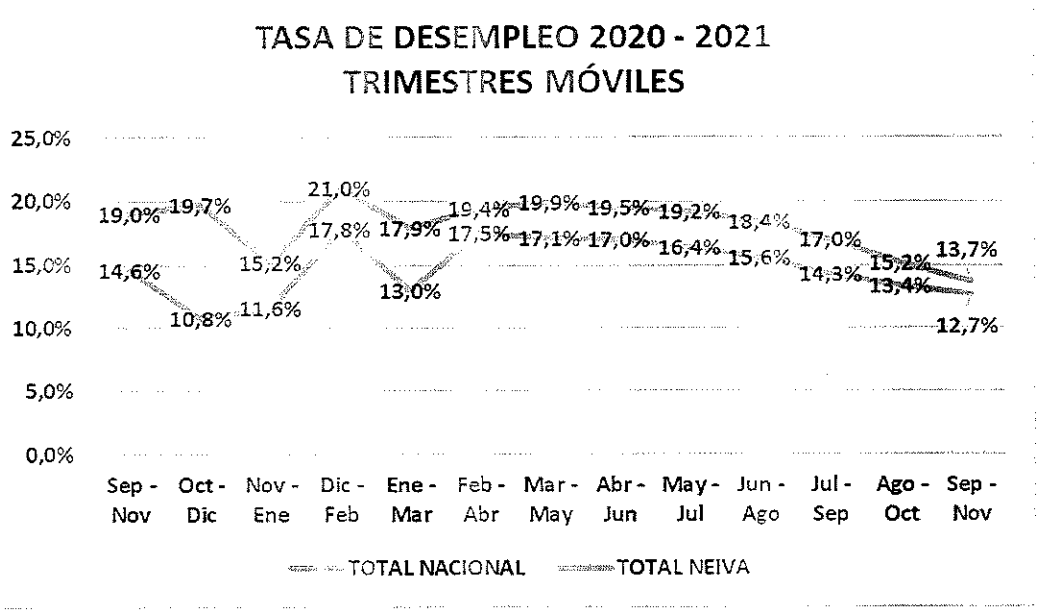
Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2021

	Septiembre - noviembre 2021						
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Quibdó	46,5	37,6	12,3	2,0	19,1	20,9	-
Ibagué	60,9	50,0	22,3	12,9	17,9	20,1	-
Florencia	58,8	48,7	20,5	9,2	17,3	21,1	-
Riohacha	59,2	49,2	34,7	20,1	16,9	20,5	-
Montería	57,7	48,2	17,9	11,1	16,5	19,5	-
Cúcuta AM	60,5	50,6	27,4	12,9	16,3	18,2	-
Valledupar	60,2	50,5	23,9	10,9	16,1	20,0	-
Villavicencio	65,0	54,9	21,7	12,4	15,5	19,0	-
Popayán	56,7	48,6	13,0	7,7	14,2	18,5	-
Pereira AM	58,0	49,9	7,7	5,1	13,9	15,6	-
Cali AM	66,6	57,4	30,9	12,7	13,9	19,0	-
Armenia	59,2	51,1	20,4	8,8	13,8	19,6	-
Neiva	56,2	48,5	17,2	9,2	13,7	19,0	-
Santa Marta	59,0	51,1	26,4	11,6	13,4	17,4	-
Sincelejo	59,1	51,2	32,4	15,1	13,3	15,0	-
Medellín AM	65,1	56,5	20,3	9,7	13,2	16,0	-
Tunja	59,2	51,6	18,6	9,3	12,9	20,6	-
***Total 23 ciudades y AM**	**63,1**	**55,1**	**21,6**	**10,0**	**12,7**	**17,0**	**-**
Total 13 ciudades y AM	**63,7**	**55,7**	**21,5**	**9,9**	**12,5**	**16,8**	**-**
Bogotá DC	64,8	56,8	18,0	7,8	12,3	17,2	-
Pasto	65,1	57,2	27,8	11,7	12,2	14,9	-
Bucaramanga AM	65,4	59,0	18,8	10,2	9,8	16,9	-
Manizales AM	54,2	48,9	8,9	2,3	9,7	19,4	-
Cartagena	57,7	52,3	27,6	11,2	9,4	13,4	-
Barranquilla AM	61,3	55,6	28,3	14,1	9,1	13,3	-

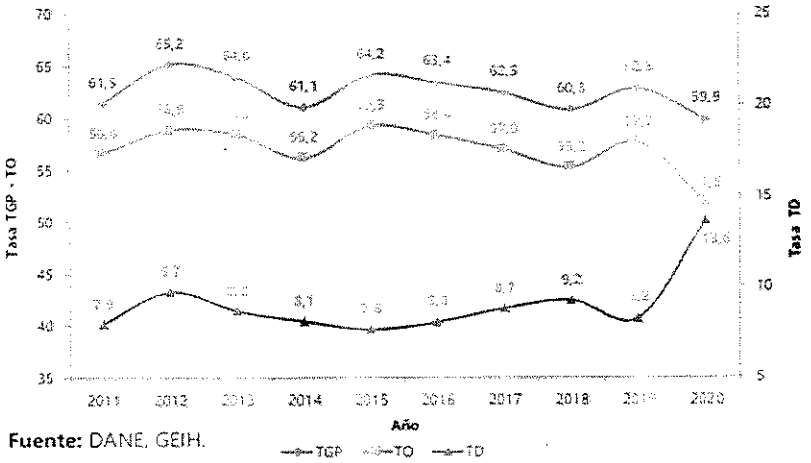
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre con un repunto en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año 2019; presentando una variación de 5.4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

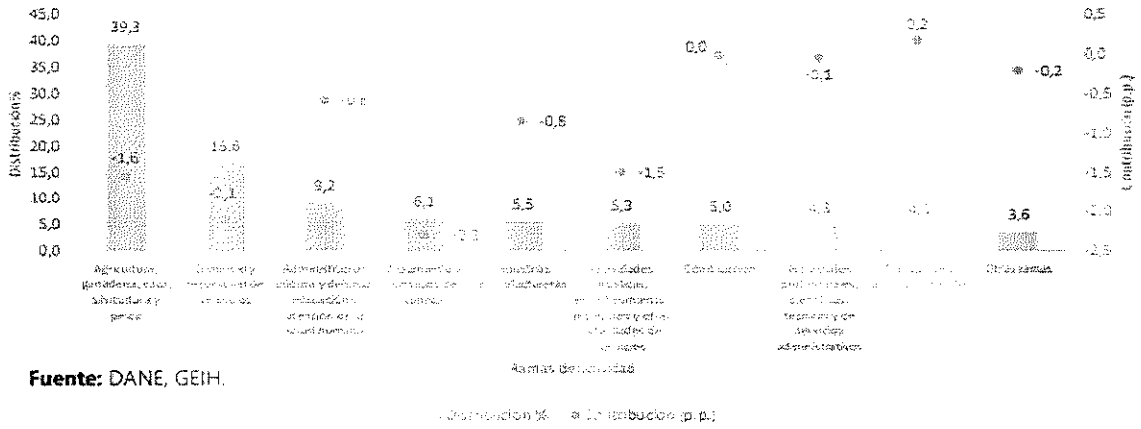
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Huila
Anual (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:

Distribución porcentual y **contribución** de la **población ocupada según** rama de actividad
Huila
Año 2020



Fuente: DANE, GEIH.

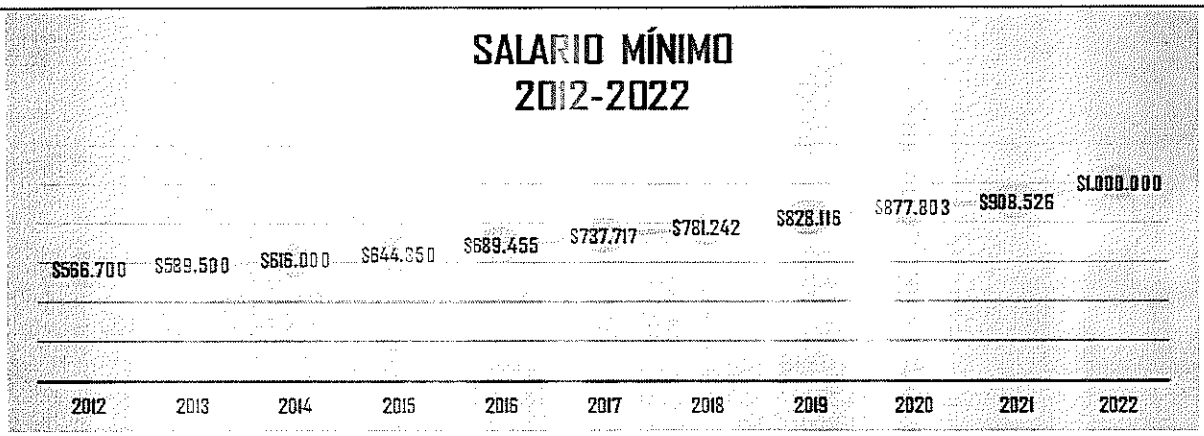
En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** ésta aportó a la generación de empleo en un 6,5% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **septiembre - noviembre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 164 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 0,8 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Septiembre - noviembre (2021/2020)

	Septiembre - noviembre 2021	Septiembre - noviembre 2020	Distribución	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.902	20.940	100,0	962	
Comercio y reparación de vehículos	4.2[illegible]	3.995	19,3	245	**1,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.4[illegible]	1.270	6,5	164	**0,8**
Alojamiento y servicios de comida	[illegible]	1.[illegible]	[illegible]	[illegible]	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.5[illegible]	1.479	7,2	90	**0,4**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.[illegible]	2.[illegible]	10,9	65	**0,4**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.8[illegible]	1.784	8,5	68	**0,3**
Industrias manufactureras	2.4[illegible]	2.391	11,2	66	**0,3**
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	2[illegible]	220	1,3	62	**0,3**
Construcción	1.[illegible]	1.500	7,1	51	**0,2**
Información y comunicaciones	3[illegible]	3[illegible]	1,6	34	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	3[illegible]	3[illegible]	1,4	34	**0,2**
Actividades inmobiliarias	2[illegible]	260	1,1	-9	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.4[illegible]	3.507	16,0	-10	**0,0**
Explotación de minas y canteras	1[illegible]	379	0,6	-39	**-0,2**

Fuente: DANE, GEIH.

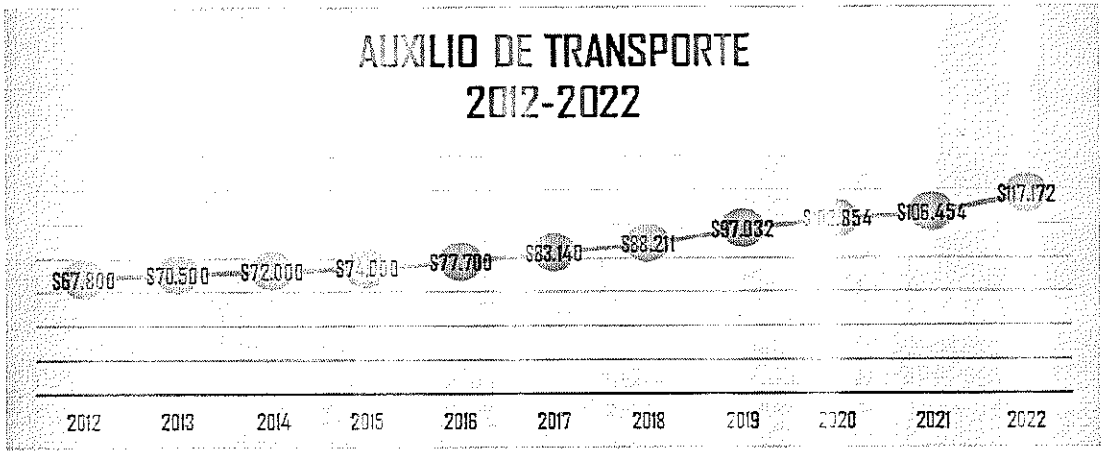
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



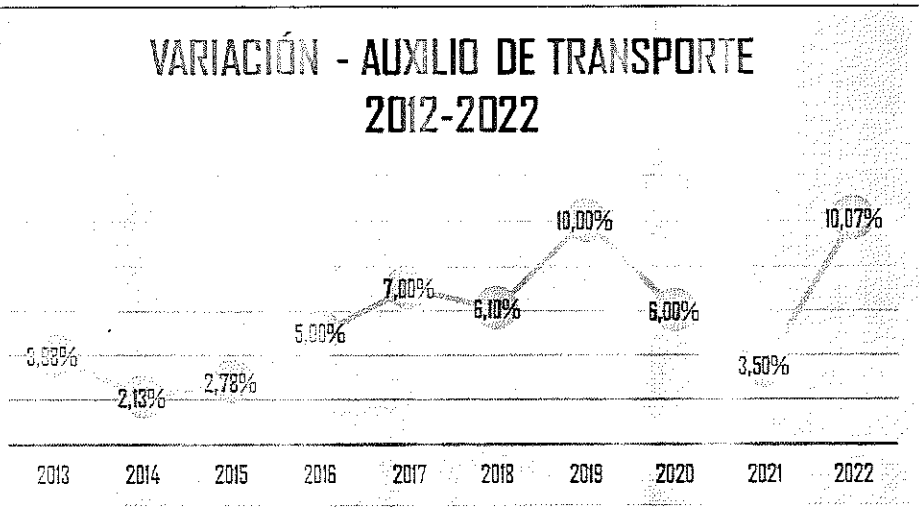
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $ $49.372,0 en los últimos once años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:



Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, como lo son los siguientes aportes:

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones
Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **8211** correspondiente a las "*Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina*"; la cual incluye las siguientes actividades:

- ***La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina cotidiana***, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, ***a cambio de una retribución o por contrata.***

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***20 empresas y también un sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestas sus servicios***; de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- TERRANUM ADMOINISTRACIÓN SAS
- PROCESOS & CANJE S A
- CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA
- SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S
- INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR SA
- SOLIDDA GROUP SAS
- REGUS COLOMBIA LTDA
- INVERSIONES MONDO SAS
- HATERIA S.A.
- PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.
- PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
- CONALTA DE OCCIDENTE SAS
- INVERSIONES CAMURO S.A.
- INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
- EXELA BPO S.A.
- CUATRO HACHES S.A.S
- SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
- GESTIONES S.A
- ASESORIAS BOTERO PELAEZ S.A.
- ASISTENCIA TECNICA BOTERO S.A

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
988-2021	$15.753.333	9 meses 8 dias	prestación de servicios para realizar el apoyo a la gestión como instructor de actividad fisica en el desarrollo y ejecución del programa hábitos y estilos de vida saludable "neiva me mueve', adelantados por la secretaria de deporte y recreación del municipio de neiva.	Contratación directa.
758-2020	$11.900.000	7 meses	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de actividad física en la ejecuón y desarrollo de aeróbicos que se programen en la ejecución del proyecto deporte social comunitario primero neiva de la secretaria de deporte y recreación.	Contratación directa.
0515-2019	$18.700.000	10 meses	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades lúdico deportivas y recreativas en el desarrollo del programa todos por el deporte social comunitario en los proyectos si se puede, activate mujer y jóvenes la razón del futuro, adelantados por la secretaria de deporte y recreación del municipio de Neiva.	Contratación directa.

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva relacionados con la prestación de servicios de apoyo; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago **usado:** Mensualidades vencidas

Observación: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Promedio: N/A

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
$1.700.000	06 MESES	$10.200.000

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta el perfil, la experiencia, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basadas en la obligaciones a ser desarrolladas en la Secretaria de Deportes y Recreación, así como la relación con el histórico de los tres (3) años inmediatamente anteriores, además, una vez consultada las condiciones del mercado y el salario promedio de un empleado público de la planta global del municipio, con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

Es pertinente informar que la Secretaria de Deportes y Recreación no cuenta con el personal suficiente y de las calidades y experiencia requeridas, que esté adscrito a su planta de personal, por lo tanto se tasa los honorarios mensuales en el presente estudio previo por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($1.700.000 M/Cte.). Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$1.700.000	06 MESES	$10.200.000

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: Persona natural con título de bachiller.

Experiencia: laboral de mínimo un (1) año en la ejecución o realización de actividades aeróbicas, con entidades públicas y/o privadas.

Experiencia específica: mínima de seis (6) meses en la realización de actividades lúdicas deportivas y/o recreativas y/o actividad física aeróbica, con entidades públicas y/o privadas.

11. PARTICIPANTES

N/A

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*, de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) https://www.libretamilitar.mil.co
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)

17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

NOTA: Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

N/A

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N/A

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A.

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva, Departamento del Huila – Secretaría de Deportes y Recreación.
PLAZO (20)	Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X____ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.700.000 M/Cte.) y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA: SI ____ NO __X__ SUPERVISIÓN: ____X____

(23)	SUPERVISIÓN: De conformidad con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Entidad está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, la cual se ejecutará por parte de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contratos se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumplirá el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	Contratista	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	Supervisor	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	Supervisor	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	*Enfermedades al contratista que puedan generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacidad o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1587 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Si	Contratista	Suspensión del contrato	Liberación	Se verificará el cumplimiento de las condiciones de salud de atención y los protocolos de bioseguridad. El supervisor hará énfasis al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	NO	NO	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 17 de enero de 2022.

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA

MODELO

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA, Secretario de Deporte y Recreación de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por IGNACIO RUEDA con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de extranjería N° 899175, procede a realizar análisis y verificación de estos Documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente.

IDONEIDAD		
la siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación directa, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					**Experiencia Relacionada**	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)**	**FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)**	**MES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
Alcaldia de neiva	12/03/2021	24/12/2021	9	8	x	
Dance color time	23/10/2018	22/11/2021	35		x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERICNCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					x	

Cordialmente

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreación

Proyecto:
Reviso:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RUEDA		IGNACIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ⊗ PAS ○ No. 899.175

SEXO: F ○ M ⊗

NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ⊗ PAÍS: ARGENTINA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 09 AÑO 1983

DEPTO NEUQUEN

MUNICIPIO NEUQUEN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 49#6-29

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3162116329 EMAIL IGNARUEDA@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO 26 FEBRERO 2002

MES 02 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		LICENCIADO EN ACT FISICA Y DEPORTE	09	2015	
MG	3	X		MG. PREVENCION DE PATOLOGIAS	12	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	ALCALDIA@ALCALDIANEIVA.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
88715000	DÍA 12 MES 03 AÑO 2021	DÍA 24 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR	SECRETARIA DE DEPORTE	CALLE 18#18-1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE CARMEN EMILIA OSPINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	ALCALDIA@ALCALDIANEIVA.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
88715000	DÍA 25 MES 07 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR		CARRERA 22#30-2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DANCE COLOR TIME FITNESS STUDIO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	AJOKA1161@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3219213963	DÍA 23 MES 10 AÑO 2018	DÍA 22 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR	DANCE COLOR TIME	CALLE 16#7-13

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
DOCENTE	10	2
INSTRUCTOR	4	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2022-01-14 14:27

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IGNACIO		RUEDA	

Documento de identificación
Tipo: CEDULA DE EXTRANJERIA
Número: 899175

Lugar de nacimiento
País: Argentina
Departamento: Neuquen
Municipio: Aluminé

Lugar de domicilio
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio: NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDÍA DE NEIVA

Lugar de sede
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio: NEIVA

Dirección: CARRERA 5 NO 9-74

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación


COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 899175

899175

APELLIDOS: RUEDA

NOMBRES: IGNACIO

NACIONALIDAD: ARG

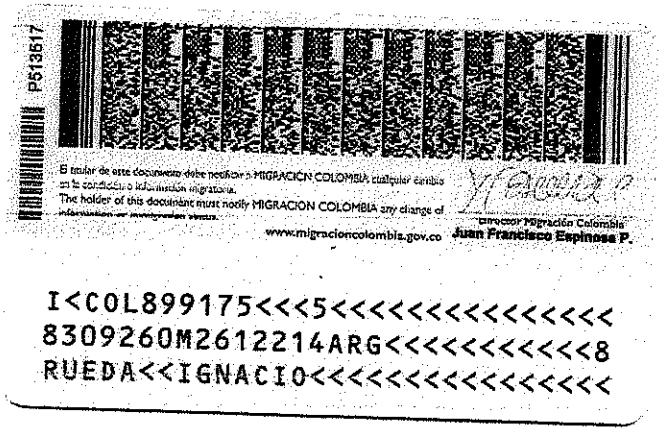
FECHA DE NACIMIENTO: 1983/09/26

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICION: 2021/12/21

VENCE: 2026/12/21

FIRMA


P513617

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACION COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Juan Francisco Espinosa P.

I<COL899175<<<5<<<<<<<<<<<<<<<

8309260M2612214ARG<<<<<<<<<<<8

RUEDA<<IGNACIO<<<<<<<<<<<<<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726292413

(415)7707212489984(8020) 000001472629241 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 2 2 1 8 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	8 9 9 1 7 5	2 0 1 8 1 0 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA		IGNACIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 7 A 13

42. Correo electrónico: ignarueda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 2 1 3 9 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 9 0 7 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 03 / 10 : 24: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA IGNACIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 09:29:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	899175
Código de Verificación	899175220106092911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:42 AM horas del 06/01/2022, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **899175**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TODOS IPS

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA FECHA: 2020-10-27 10:52:01

RAZON SOCIAL: PARTICULARES

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO



NOMBRE: IGNACIO RUEDA
IDENTIFICACION: CE 899175
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-26
EDAD: 37
DIRECCIÓN: CASA 16 7 A- 13
SEXO: M
CARGO A DESEMPEÑAR: INSTRUCTOR
TELÉFONO: 3219213963

Hacemos constar que hemos realizado el examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolución 1918 de 2009 y Resolución 2346 del 2007, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXÁMENES REALIZADOS

Exámen Medico Ocupacional: INGRESO Con énfasis en: -OSTEOMUSCULAR

Exámenes de Laboratorio:

Exámenes de Laboratorio 1:

Exámenes de Laboratorio 2:

Exámenes de Laboratorio 3:

Otros Exámenes Realizados: VALORACION MEDICO OCUPACIONAL

Paraclínicos Ocupacionales: ☐ Optometria ☐ Audiometria ☐ Visiometria ☐ Espirometria ☐ Test de Vértigo

HALLAZGOS-DIAGNOSTICO: PACIENTE FISICAMENTE SANO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

☑ Uso de elementos de protección personal ☐ Uso de equipos de protección contra caídas ☑ Hábitos de vida saludable
☐ Autocuidado ☑ Pausas activas ☐ Dieta baja en grasa y carbohidratos ☑ Realizar Ejercicio ☐ Higiene postural
☑ Conservar y cumplir la normas de Seguridad y salud en el trabajo

Manejo por EPS/ARL Cual?: NINGUNO

Incluir en el programa de Vigilancia epidemiologia, cual?: NINGUNO

Valoracion por especialista, cual?: NINGUNO

Solicitud de otros paraclinicos, cual?: NINGUNO

OBSERVACIONES:

LUIS ANTONIO DURAN POVEDA
IDENTIFICACIÓN: 12116276
ESP. MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC: 682 DEL 1997
RES: 2119/2014

PACIENTE: IGNACIO RUEDA
C.C. 899175

EL DOCUMENTO ORIGINALSE ENCUENTRA EN EL SOFTWARE DE SALUD
EL FORMATO IMPRESO NO ESTÁ CONTROLADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163608589

WEB
08:56:12

Bogotá DC, 25 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IGNACIO RUEDA identificado(a) con Cédula Extranjería número 899175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) IGNACIO RUEDA identificado(a) con CE 899175 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/07/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS - NEIVA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 20 días del mes enero del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RUEDA IGNACIO** identificado(a) con **CE** número **899.175** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de agosto de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 09 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7452014768 , con fecha de apertura 25 de Abril de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): IGNACIO RUEDA
Identificado(a) con tipo de documento E No. 899.175

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Enero de 2022 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria, S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2022 10:14:48 a. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **899175**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28723891** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO DECLARA

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con la Ley No.80 de 1993 y Ley No.1150 de 2007.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas con el artículo 26 numeral 7° y 52 los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1°. Del estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en Neiva a los seis (06) días del mes de Enero del 2022.

IGNACIO RUEDA

C.E. 899175

CERTIFICADO DE CONFLICTOS E INTERESES

EL SUSCRITO MANIFIESTA

Bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, y las leyes colombianas.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Dado en Neiva a los seis (06) días del mes de Enero del 2022.

IGNACIO RUEDA

C.E. 899175

REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Nº 044929

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Establecimiento ...INSTITUTO PABLO VI...

Por Cuanto:

Don ...RUEDA, Ignacio...

Tipo y Número de Documento ...DNI: 30.500.588...

Nacido el ...26... de ...Setiembre... de 1983, en ...Neuquen... Pcia. de Neuquén...

El Día ...23... de ...Noviembre... de ...2001..., ha Terminado los Estudios del Plan de ...BACHILLERATO CON ORIENTACION EN ECOLOGÍA...

Aprobado por ...Resolución Nº 0688/92...

Se le Confiere el Título de ...Bachiller con Orientación en Ecología..., sin Raspaduras ni Enmiendas.

Promedio General ...7.75... Folio Nº ...219... Libro Matriz Nº ...01...

Promedio de Práctica de la Enseñanza

Lugar y Fecha ...Neuquen, 26 de Febrero de 2003...

María Elena Temi
SECRETARIO
SECRETARIO
INSTITUTO P.A.L. VI

TITULAR

María Elisa Milone
DIRECTORA
DIRECTORA
INSTITUTO PABLO VI

REPUBLICA ARGENTINA

Universidad de Flores

Facultad de Actividad Física y Deporte

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto: **Ignacio Rueda** – D.N.I. 30.500.588

Natural de República Argentina ha terminado el 25 de septiembre de 2015

los estudios correspondientes a la carrera de: **Licenciatura en Actividad Física y Deporte**

Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, le expedimos

el presente título de: **Licenciado en Actividad Física y Deporte**

Buenos Aires, 02 de marzo de 2016.

Dr. Héctor Gianoo
Rector

Mg. Ruth Gracia Fischer
Vicerrectora académica

Fernando Carrasco
Secretario General

Registrado en el Libro General de Grados N° 07 Folio: 179 con el N° 1878

SERIE A 6985544

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ARGENTINA
 Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** JUAREZ, MANUEL GUILLERMO
 has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** FUNCIONARIO HABILITANTE
 acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello/timbre de** MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. **en** BUENOS AIRES
 at | à

6. **el día** 20/09/2018
 the | le

7. **por** UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 by | par

8. **bajo el número** 206260/2018
 N° | sous n°

9. **Sello/Timbre** ARS 90,00.-
 Seal / stamp | Sceau / timbre

10. **Firma** MARTIN ADRIAN CAGGIA GARCIA
 Signature | Signature
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores y C

Tipo de Documento TITULO
Titular del Documento IGNACIO RUEDA
Código de seguridad: Z70Z929Q8

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.]
To verify the issuance of this Apostille, see http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au República Argentina.]
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

UFLO
UNIVERSIDAD DE FLORES

Original

Certificado Analítico de Estudios

Registro en el Libro de Graduados
Libro: 7 Folio: 132

El Rector de la UNIVERSIDAD DE FLORES certifica que Rueda, Ignacio, Nº de Legajo:4966, y DNI Nº: 30500588, nacido el 26 de Septiembre de 1983, en Neuquén Capital - Provincia del Neuquén, con certificado de Bachiller con Orientación en Ecología expedido por Instituto Pablo VI - Neuquén - Provincia del Neuquén el 23/11/2001, que ingresó a la carrera de Licenciatura en Act. Fis. y Deporte el 23 de Mayo de 2003, ha cursado y aprobado las asignaturas que a continuación se detallan:

Nº	ASIGNATURA	NOTA	FECHA	REGISTRO		
				LIBRO	ACTA	FOLIO
1	Psicología General	8 (ocho)	14/07/2003	6	54	54
2	Anatomía	6 (seis)	24/07/2003	6	111	111
3	Introducción a las Prácticas Deportivas	6 (seis)	24/07/2003	6	109	109
4	Juego Motor	9 (nueve)	26/11/2003	6	137	138
5	Vida en la Naturaleza I	8 (ocho)	26/11/2003	6	143	144
6	Actividades Recreativas	8 (ocho)	29/11/2003	6	154	155
7	Deporte V (Natación)	9 (nueve)	01/12/2003	6	165	166
8	Cultura Física I	9 (nueve)	09/12/2003	7	4	4
9	Antropología Filosófica	7 (siete)	10/12/2003	7	10	10
10	Formación Corporal I	6 (seis)	12/12/2003	7	24	24
11	Deporte I (Voleibol)	4 (cuatro)	15/03/2004	7	133	134
12	Pasantía y Residencia I	6 (seis)	30/03/2004	7	140	141
13	Psicología Evolutiva	7 (siete)	12/07/2004	7	154	155
14	Teoría de la Educación	4 (cuatro)	27/07/2004	8	28	28
15	Deporte VIII (Optativo)	7 (siete)	07/10/2004	8	64	65
16	Didáctica General	8 (ocho)	29/11/2004	8	67	68
17	Psicología del Aprendizaje	8 (ocho)	29/11/2004	8	74	76
18	Deporte III (Futbol)	9 (nueve)	06/12/2004	8	79	81
19	Pasantía y Residencia II	8 (ocho)	06/12/2004	8	88	91
20	Vida en la Naturaleza II	8 (ocho)	10/12/2004	8	117	120
21	Deporte IV (Handbol)	8 (ocho)	17/12/2004	8	151	154
22	Deporte II (Atletismo)	8 (ocho)	20/12/2004	8	161	164
23	Formación Corporal II	8 (ocho)	07/03/2005	9	29	29
24	Idioma Inglés Nivel I	Acreditado	15/03/2005	---	---	---
25	Desarrollo Motor	8 (ocho)	18/07/2005	9	59	59
26	Tiempo Libre y Recreación	8 (ocho)	21/07/2005	9	73	73
27	Técnicas de Evaluación	8 (ocho)	22/07/2005	9	85	85
28	Fisiología del Trabajo Físico	6 (seis)	26/07/2005	9	108	108
29	Didáctica de la Actividad Física y el Deporte	7 (siete)	28/07/2005	9	120	120
30	Idioma Inglés Nivel II	Acreditado	26/08/2005	---	---	---
31	Deporte VI (Basquetbol)	7 (siete)	12/12/2005	9	195	197
32	Teoría General del Entrenamiento	9 (nueve)	17/12/2005	10	26	26
33	Educación Física I	7 (siete)	19/12/2005	10	35	35
34	Metodología de la Investigación I	7 (siete)	21/12/2005	10	56	56
35	Análisis de la Acción Motriz	5 (cinco)	28/02/2006	10	143	144
36	Informática Nivel I	Acreditado	24/06/2006	---	---	---
37	Metodología de la Investigación II	8 (ocho)	12/07/2006	10	195	197
38	Deporte Recreativo	8 (ocho)	13/07/2006	11	2	2
39	Educación Física II	8 (ocho)	19/07/2006	11	34	36
40	Teorías y Técnicas Gimnásticas	9 (nueve)	31/07/2006	11	53	55

Este certificado consta de 2 (dos) folios.

UFLO
UNIVERSIDAD DE FLORES

Certificado Analítico Final correspondiente a Rueda, Ignacio. Continuación...

41	Administración de la Actividad Física y el Deporte	8 (ocho)	06/12/2006	11	82	84
42	Educación Física con Discapacitados	8 (ocho)	12/12/2006	11	100	102
43	Educación Física III	6 (seis)	15/12/2006	11	116	118
44	Fisiología de la Motricidad	8 (ocho)	18/12/2006	11	133	135
45	Cultura Física II	9 (nueve)	21/12/2006	11	147	150
46	Deporte VII (Optativo)	7 (siete)	21/02/2007	11	191	195
47	Sociología de la Educación	8 (ocho)	21/02/2007	11	188	192
48	Legislación de la Actividad Física y el Deporte	5 (cinco)	26/02/2007	12	21	21
49	Pasantía y Residencia III	9 (nueve)	12/04/2007	12	43	43
50	Informática Nivel II	Acreditado	11/12/2007	---	---	---
51	Proyecto de Educación Física	9 (nueve)	28/03/2008	13	141	144
52	Proyecto de Deporte Recreativo	9 (nueve)	30/03/2015	23	117	121
53	Trabajo de Investigación	7 (siete)	25/09/2015	24	33	35

Durante su actuación académica en la precitada carrera NO registra sanción disciplinaria y ha obtenido un promedio general de 7.48 de las asignaturas aprobadas. La escala de calificaciones vigente en esta Universidad es de 0 a 10 puntos.

Se deja constancia de que Rueda, Ignacio, DNI Nº: 30500588 aprobó la última asignatura el día 25 de Septiembre del año 2015, habiendo cumplido todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios vigentes, en fe de lo cual se le otorga el título de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (Licenciatura en Actividad Física y Deporte - R.M. 546/95 Disp. 47bis/99 D.N.G.U. con las modificaciones 44/00 y 20/01) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 2 días del mes de Marzo del año 2016.

Arq. Ruth Fische
Vicerrectora Académica

Mg. Nestor Blanco
Rector

Este certificado consta de 2 (dos) folios.

SERIE A 6985541

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. ha sido firmado por JUAREZ, MANUEL GUILLERMO
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. en BUENOS AIRES
at | à

6. el día 20/09/2018
the | le

7. por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
by | par

8. bajo el número 206276/2018
N° | sous n°

9. Sello/Timbre ARS 90.00.-
Seal / stamp | Sceau / timbre

10. Firma
Signature | Signature

MARTIN ADRIAN CAGGIA GARCIA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Tipo de Documento CERTIFICADO DE ESTUDIOS
Titular del Documento IGNACIO RUEDA
Código de seguridad: X0DRY9NHT

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Republ ca Argentina.]
To verify the issuance of this Apostille, see http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentina.]
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

SERIE A 6985542

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. ha sido firmado por ANDRIOLI, TOMAS HIPOLITO
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. en BUENOS AIRES
at | à

6. el día 20/09/2018
the | le

7. por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
by | par

8. bajo el número 206267/2018
N° | sous n°

9. Sello/Timbre ARS 90.00.-
Seal / stamp | Sceau / timbre

10. Firma
Signature | Signature

MARTIN ADRIAN CAGGIA GARCIA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Tipo de Documento TITULO
Titular del Documento IGNACIO RUEDA
Código de seguridad: ZRMHS4FBY

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.]
To verify the issuance of this Apostille, see http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au República Argentina.]
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones.

ESTUDIOS CON LA VALIDEZ ESTABLECIDA POR
EL DECRETO - LEY NACIONAL Nº 19.060/72 Y
REGIMEN PROVINCIAL CONCORDANTE

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION Y REGISTRO DE TITULOS

SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS TRÁMITES DE LEGALIZACIONES EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SEGUN ESTABLECE LA LEY Nº 1.132.
LAS FIRMAS QUE FIGURAN EN LA CARA ANTERIOR GUARDAN SIMILITUD CON LAS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DE ESTA DEPENDENCIA.

REGISTRADO EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN BAJO EL Nº 97528

NEUQUEN, 14 DE MARZO DE 2002

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN
DIRECCION DE TITULOS Y EQUIVALENCIAS

LELIA SANCHEZ de GIMENEZ
DIRECTORA DE TITULOS
Consejo Provincial de Educación

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda certifica que la firma que aparece en este documento y dice: [illegible] guarda similitud con la inserta en [illegible]

MINISTERIO DEL INTERIOR
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
RELACIONES EXTERIORES
COORDINACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **IGNACIO RUEDA,** identificado con cédula de extranjería **No. 899.175 de Bogotá D.C (Cundinamarca);** suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0988

OBJETO: Contrato de prestación de servicios para realizar apoyo a la gestión como instructor de actividad *física en el desarrollo y ejecución del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable -Neiva me mueve-*, adelantado por la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.

FECHA DE INICIO: 12 de marzo de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO: $15.753.333, oo

PLAZO DEL EJECUCIÓN: Nueve (09) meses y ocho (08) días.

Obligaciones Generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento de cronograma establecido en el en proceso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que corresponde al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor de contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como entender los requerimientos que le sea efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, vienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de las obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición al mismo.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitida por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar al supervisor o apoyo a la supervisión del programa los cronogramas previos de planeación de las actividades o estrategias (grupo de actividad física, jornadas de promoción a instituciones u organizaciones, acciones de promoción, entre otras).
2. Conformar cinco (5) grupos de actividad física regular distribuidos en las diez (10) comunas del Municipio, de acuerdo a la asignación por parte de la Secretaría de Deporte, de manera presencial cuando el ordenamiento jurídico así lo permita o por medio de las redes sociales o virtuales, observando siempre los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria, intervenidos cinco o tres veces por semana dependiendo del horario específico programado, con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de las estrategias Virtual Actividad Física en Casa", "A Movernos Guipas" y PAS "Puntos Activos Saludables, de acuerdo a la estrategia asignada.
3. Conformar como mínimo dos (2) grupos de actividad física no regular, distribuidos en las diez (10) comunas del Municipio, virtual o presencial, intervenido dos (2) vez por semana, dependiendo del horario específico programado, con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de las estrategias "Muévete después de los 60" o según la demanda por parte de la Secretaría de Deporte y Recreación. Así mismo el contratista debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para la ejecución de la sesión de actividad física.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Realizar dos (2) jornadas de promoción de Actividad Física en instituciones u organizaciones, de manera presencial cuando el ordenamiento jurídico así lo permita o por medio de las redes sociales o virtuales, cuyas intervenciones se desarrollen, una (1) en el entorno educativo y una (1) en el entorno laboral. Garantizando que se intervenga por lo menos un mínimo de 80 estudiantes por institución educativa y un mínimo de 20 empleados por entidades públicas o privadas.
5. Realizar en el entorno comunitario, una (1) jornada de movilización masiva de promoción la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación, durante la vigencia del contrato, virtual o presencial, se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 150 personas.
6. Realizar en el entorno comunitario de la zona urbana o rural, por lo menos una (1) iniciativa mensual para la promoción de actividad física y hábitos saludables, virtuales o presenciales, garantizando la participación de un mínimo de 40 personas, de acuerdo a la demanda y asignación por parte de la Secretaria de Deporte y Recreación.
7. Dirigir sesiones de actividad física en las jornadas de Vías Activas y Saludables-VAS, de acuerdo a la demanda y asignación por parte de la Secretaría de Deporte y Recreación.
8. Realizar entrega mensual y final de la información de las actividades realizadas al apoyo a la Supervisión de Programa HEVS y demás documentación solicitada digitada y digitalizada y demás documentación solicitada (videos, evidencias fotográficas, informes técnicos, entre otros.), con los parámetros de presentación de informes, y en los tiempos estipulados por la Secretaria de Deporte y Recreación.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ___ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI__ NO X

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Enero del año 2022.

JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreación

Proyectó: Sonia Romero González, Profesional Universitario-SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FITNESS STUDIO
DANCE COLOR TIME

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por la presente, se deja constancia que Sr. Ignacio Rueda, Cédula de extranjería 899.175 se ha desempeñado como INSTRUCTOR DE AEROBICOS en nuestras instalaciones, desde el 23 de octubre el 2018 hasta el 22 de noviembre del 2021.

Sin otro particular, y para ser presentado ante quien corresponda, se extiende la misma el 22 e diciembre del 2021 en la ciudad de Neiva.

Vanessa

VANESSA ANDRADE SAENZ
c.c 1075232264
PROPIETARIA DANCE COLOR TIME

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

INFORMA

Que el señor **IGNACIO RUEDA,** identificado con C.E. 899.175 expedida en Argentina; suscribió contrato de Prestación de Servicios con la **E.S. E. CARMEN EMILIA OSPINA**, así:

CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR CONTRATO
966	INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA "VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES", EN EL MACO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 955 DE 2019 SUSCITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	25/07/2019 al 31/12/2019	$ 7.700.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

Vo. Bo. MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico Contratación

Proyectó: MAIRA ALEJANDRA OVIEDO MARIN
Aux-Contratación

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

(Ley 1918 de 2018)

AUTORIZACIÓN

El suscrito **IGNACIO RUEDA** identificado con C.E. No. **899.175** expedida en BOGOTA, autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Ministerio del Deporte a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1081 de 2015.

Se suscribe en la ciudad de NEIVA el día 19 de enero de 2022.

Firma 

Nombre IGNACIO RUEDA

C.E. 899.175